



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1460-2022-R-UNA



Puno, 13 de julio del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 609-2022-SG-UNA-PUNO de fecha 12 de julio del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, para la rectificación de error material en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2022-AU-UNA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio del 2022 se emitió la RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2022-AU-UNA, que nombra la Comisión de Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021, de la que es miembro el Docente Principal a D.E. de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. CRISTOBAL RUFINO YAPUCHURA SAICO, cuyo apellido paterno aparece por error como "YUPUCHURA"; por lo que, conforme a lo dispuesto mediante el documento descrito en la parte del visto, resulta necesario su rectificación;

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión". En cuya aplicación, resulta posible la emisión de la resolución rectificatoria aclarando este error material involuntario, por cuanto no se alterará el contenido ni el sentido en lo sustancial de la citada Resolución;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **RECTIFICAR**, el error material contenido en la RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2022-AU-UNA de fecha 05 de julio del 2022, en el extremo que corresponde al apellido paterno del Docente Principal a D.E. de la Facultad de Ingeniería Económica, **Dr. CRISTOBAL RUFINO YAPUCHURA SAICO** que erróneamente aparece como: "YUPUCHURA"; quien forma parte de la Comisión de Revisión del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021, en calidad de MIEMBRO. Quedando subsistentes e invariables las demás partes del acto administrativo materia de la presente rectificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación.
 - * Dirección General de Administración
 - * OCI, OAJ, OPP, OTI
 - * Secretaría General-UNA; Comunicación e Imagen Instituc.; Portal de Transparencia-UNA
 - * Comisión nominada; Interesado
 - * Archivo/2022.
- jalr/